

ENTREVISTAS

Entrevista al Profesor
HANS-HEINRICH JESCHECK

ENTREVISTA AL PROF. DR. H. C. MULT. HANS-HEINRICH JESCHECK*

*Miguel Polaino-Orts
José Antonio Caro John*

INTRODUCCIÓN

La Dirección de esta Revista, por medio del Dr. MIGUEL CÓRDOBA ANGULO, nos solicitó meses atrás mediado el año 2006, que realizáramos, en nombre de la Universidad Externado de Colombia una entrevista al profesor JESCHECK con destino a esta misma publicación donde hoy aparece. Seguidamente nos pusimos en contacto con el profesor alemán, en la esperanza de que pudiera acceder al propósito requerido, pero sin la certeza de que así fuera: la elevada edad del profesor (más de 90 años ya entonces) nos lo hicieron temer que pudiera declinar el someterse a un largo interrogatorio de unas dos horas de duración, como teníamos previsto. Le escribimos una carta, exponiéndole nuestra propuesta y transmitiéndole el interés de la Universidad Externado por que dicha entrevista se llevara a cabo. Las dudas iniciales se desvanecieron desde la primera carta: a vuelta de correo nos contestó afirmativamente, con una misiva de dos páginas llena de datos precisos –recuerdos de su amistad con juristas colombianos (la familia BAQUERO, REYES ECHANDÍA), su visita a la Externado en 1982, su paseo por Monserrate–, aceptando la propuesta y proponiéndonos a su vez algunas fechas, algún martes (día de sus encuentros con visitantes) del mes de septiembre, entre las 10 y las 13 horas. Fijada la fecha de la entrevista (martes 19 de septiembre de 2006), en

* Traducción al español de MIGUEL POLAINO-ORTS.

su despacho del Instituto Max-Planck-Instituto de Friburgo, acudimos puntualmente los firmantes tal y como nos habíamos comprometido con el maestro alemán.

Con una puntualidad exquisita nos esperaba el profesor JESCHECK. Desde el inicio, impresiona por su elevada estatura (no menguada por el transcurso del tiempo), por su pulcritud (traje de chaqueta beige claro, con corbata a juego), por su curiosidad (“¿Cómo está su padre?”) y por su envidiable lucidez al cabo de los años (enseguida notó que, de los nombres anunciados inicialmente, faltaba uno a la cita, y percibió que se trataba precisamente del representante de la Revista), así como por su disposición para que todo saliera perfectamente (nos recomendó que entornáramos ligeramente la persiana, para que los rayos de sol del declinante verano alemán no desvelaran en demasía las imágenes que iba a captar la videocámara con que grabamos la entrevista). En su reducido despacho del Instituto Max-Planck (que más parece una habitáculo para doctorandos que un despacho del Director emérito y alma del Instituto durante tantos años) todo nos esperaba primorosamente preparado al detalle: unas sillas cuidadosamente ordenadas en fila, vasos con botellines de agua, galletas en platitos alineados. Dos y media horas nos quedaban por delante. Durante el transcurso de nuestra charla, el Profesor JESCHECK habló sin parar y sin beber un sorbo de agua, nos corrigió datos imprecisos (“No, la Segunda Guerra Mundial comenzó en 1939, no en el 37”) y, cuando ya había terminado, aun conversó con nosotros sobre cuestiones personales y comentó noticias de actualidad: el caso del escritor GÜNTER GRASS y su polémica revelación de militancia durante la juventud en las SS, al igual que la muerte del escritor y periodista JOACHIM FEST –biógrafo de HITLER y autor del guión del exitoso filme *El hundimiento*– ocurrida unos días antes de nuestro encuentro: “Ya no serán de tanta calidad las páginas de cultura del *Frankfurter Allgemeine Zeitung*”. A continuación se prestó a dedicarnos unos libros suyos, con cuidada caligrafía y con expresividad que nos halaga, así como a posar coquetamente para diversas fotografías. Las páginas que siguen son el resultado de nuestro encuentro.

ENTREVISTA

En primer lugar queremos agradecer muy cordialmente la gentilísima hospitalidad con que nos ha recibido el Prof. JESCHECK, transmitiéndole en nombre de la Revista de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia y, particularmente, del Dr. MIGUEL CÓRDOBA, la gratitud por haber accedido a concedernos entra entrevista.

M.P-O. / J.A.C.J.: Usted nació en 1915, es decir, a mediados de la Primera Guerra Mundial. ¿Tenía ud., o tenía un niño de entonces, una conciencia más o menos definida de que se vivían tiempos convulsos? ¿Qué recuerdos esenciales guarda Vd. de esos años dramáticos y de los inmediatamente posteriores?

Prof. H-H.J.: Nací efectivamente el 10 de enero de 1915 en Liegnitz, en la provincia de Schlesien, como uds. dicen, a mediados de esa Primera Guerra Mundial. Mis primeros

recuerdos se remontan al año 1918, cuando yo contaba con dos años y medio de edad. Recuerdo que veía pasar un conjunto de prisioneros de guerra rusos que se dirigían a una zona industrial cercana, donde prestaban su labor en determinadas actividades en beneficio de la comunidad. Luego también recuerdo haber presenciado en Liegnitz el retorno de nuestros soldados a nuestra ciudad en noviembre de 1918. Se trataba de un regimiento muy destacado, que había combatido de manera ejemplar en la batalla de Verdún durante esa Primera Guerra Mundial. Ese retorno se produjo, como digo, a finales del año 18. Y, después, guardo un nítido recuerdo de cómo viví, en Liegnitz, el comienzo de la revolución. Tengo grabada la imagen de un día en que yo iba sentado en un carrito de niños, empujado por una empleada del hogar que nos cuidaba, cuando comenzaron a oírse explosiones tras el lanzamiento de granadas de mano y disparos al aire y balazos de fusil... recuerdo nuestra reacción: ¿Qué está sucediendo aquí? En ese momento se nos acercó un señor que nos alarmó enérgicamente: “¡Tienen que regresar inmediatamente a sus casas!”. Y lógicamente, eso hicimos. Son los tres recuerdos que he mantenido de esa época tan lejana, durante la época de la Guerra. Había presenciado, sin saberlo, el final del período imperial alemán.

De la época posterior al conflicto bélico sí conservo más vivencias. Por ejemplo, la época de la inflación –también llamada hiperinflación– del año 1923 durante la República de Weimar fue especialmente dura, pues condujo a Alemania al borde del abismo. Las causas de esa situación fueron varias, pues se arrastraron diversos problemas económicos de la Primera Guerra Mundial, se incrementó el costo de la vida y se devaluó de manera alarmante el valor de la moneda, el marco alemán, que perdió con muchísima rapidez su valor de cambio comercial. Como consecuencia de ello, se introdujo en 1924 el llamado marco imperial (*Reichsmark*), merced a la obra del presidente del Banco del Imperio, HJALMAR SCHACHT, que sería posteriormente enjuiciado en el tribunal de Nuremberg, donde resultó absuelto. Recuerdo que mi padre, que era abogado y notario, trajo a casa los primeros billetes y nos los mostró.

M.P-O. / J.A.C.J.: ud. nació, como ha dicho, en Liegnitz (Schlesien). Sin embargo, ha vivido casi toda su vida en Friburgo de Brisgovia. ¿Cómo acabó en esta ciudad? ¿Qué caminos le trajeron al corazón de la Selva Negra?

Sí, bueno, con mis padres emprendí muy tempranamente numerosos viajes al sur de Alemania. Ellos pensaban, con buen criterio, que debían enseñar a sus hijos la conveniencia de recorrer el mundo, de visitar otros lugares, para evitar el provincianismo. Ya en aquel momento se tenía la idea de que el Oeste de Alemania era el centro de la vida cultural y espiritual, de manera que nosotros en nuestra provincia natal, Schlesien, nos manteníamos un tanto apartados o al margen de esa realidad cultural. Además, yo me vinculé en ese tiempo a una asociación estudiantil (*Burschenschaft*) portadora del discurso de la libertad (1813-1815). Se trataba de una asociación de corte tradicional, donde incluso se empleaban armas blancas en algunas luchas frente a miembros de otras asociaciones. De ahí me quedó una cicatriz considerable en el rostro. Ello respondía a una antigua costumbre en este tipo de corporaciones. Posteriormente, como Rector

de la Universidad me cupo el honor de contribuir en no escasa medida a la modernización de esas asociaciones. A Friburgo llegué... por un interés paisajístico y, también, deportivo. Aquí podía desarrollar mis aficiones de excursionista, montañista, etc. pues la Selva Negra es muy rica en ese sentido.

M.P-O. / J.A.C.J.: Ahora querríamos saber algo de su trayectoria académica. ¿Ud. eligió el estudio del Derecho? ¿Por qué Derecho? ¿En qué Universidad cursó ud. la carrera? ¿Había algún antecedente de jurista en su familia?

Prof. H-H.J.: Sí, mi padre era abogado y notario. Por ese motivo, existía un gran número de juristas entre nuestras amistades, en el círculo de personas cercanas a mi familia. Al margen de eso, tuve una excelente formación en la enseñanza media: estudié en un instituto humanístico muy renombrado llamado *Johanneum*, perteneciente a la Academia “Ritter”, integrada por jóvenes de la nobleza (*Ritterakademie*). Esta Academia era una antigua escuela nobiliaria austríaca, fundada en una época en que Schlesien pertenecía a Austria, antes de 1763. En ese centro realicé, en 1933, esto es, en el primer año del nacionalsocialismo, mi examen de bachillerato superior, obteniendo el título de bachiller (*Abitur*) con la más alta calificación: mención honorífica. Entonces, eso, el obtener una buena calificación en el bachillerato era un presupuesto ineludible para el estudio de la carrera de Derecho. Afortunadamente yo me encontré en esa situación, pudiendo elegir la materia a la que quería dedicarme.

Estudié la carrera en Friburgo, en Munich y en Gotinga, en esas tres ciudades; luego para la tesis doctoral viajé a Tubinga, siguiendo a mi maestro el Profesor KERN. Allí mismo presenté también, ya después de la Segunda Guerra Mundial, mi escrito de habilitación para la Cátedra. Los dos exámenes de Estado los hice en Gotinga y en Dresde, y la tesis doctoral y la habilitación las presenté en Tubinga.

M.P-O. / J.A.C.J.: De los profesores que ud. conoció durante su época de estudiante, ¿de cuál o de cuáles guarda ud. un especial recuerdo? ¿Hubo alguna figura que le haya influido de algún modo determinante y por qué?

Prof. H-H.J.: En primer lugar, desde el año en que hice el examen de bachiller hasta la actualidad he estado casi siempre en Friburgo de Brisgovia, donde tuve a mi familia y donde pasé -por tanto- la mayor parte de mi vida: desde octubre de 1933, en que cursé el primer semestre de los estudios universitarios, hasta septiembre de 2006 media un espacio muy prolongado de tiempo: 73 años, toda una vida. Pues bien, después de ese tiempo me siento prácticamente, en todo los sentidos, como un friburgués más, y como tal, he estado unido de la manera más intensa imaginable a la Universidad de Friburgo.

Mis maestros fueron, ante todo, el Profesor FRITZ PRINGSHEIM, romanista, con quien cursé la asignatura de Derecho romano y su figura me influyó mucho; luego también ERIC WOLF, filósofo del Derecho, así como EDUARD KERN. Con éste último, con KERN, estuve especialmente unido: él fue mi Director de tesis doctoral y, posteriormente,

también, mi Director del escrito de habilitación. Sin embargo, desde el punto de vista de la influencia científica, no puedo dejar de lado a ERIC WOLF. Él fue el gran maestro de la Historia del Derecho, especialmente desde el punto de vista de la evolución de la cultura jurídica. La historia cultural del Derecho penal la trabajó él, incluso desde una perspectiva comparada. Hay un libro suyo, muy destacado, titulado *Große Rechtsdenker der deutschen Geistesgeschichte* (Grandes pensadores del Derecho en la historia espiritual alemana), cuyo origen fue un curso de sucesivas lecciones magistrales que yo mismo escuché.

M.P-O. / J.A.C.J.: Del Profesor KERN ¿fue ud., al igual que de WOLF, alumno personal en la licenciatura o después en el doctorado?

Prof. H-H.J.: Sí, sí, de los dos fui alumno durante la carrera. Asistí a las clases de Derecho penal, Parte general y Parte especial, de KERN. WOLF era también filósofo del Derecho y penalista, pero su especialidad fue, como digo, la historia cultural del Derecho.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿No era eso un poco abstracto para un estudiante de Derecho, a quien ante todo interesa el Derecho positivo?

Prof. H-H.J.: No es más abstracto que otras disciplinas, la Filosofía del Derecho, por ejemplo. En esa disciplina de la cultura jurídica WOLF fue muy destacado, porque era algo que normalmente no se domina con precisión y explicarlo es muy complejo: él sí podía hacerlo, tenía para ello un talento especial, y resultaba más atractivo para los estudiantes.

M.P-O. / J.A.C.J.: En el año 1937, a la edad de 22 años, presenta ud. su tesis doctoral, obteniendo el grado de Doctor en Derecho con un trabajo sobre la formación de los juristas. ¿Con qué Profesor escribió ud. ese trabajo doctoral y en qué Universidad? ¿Quién le recomendó ese tema tan interesante y, al tiempo, tan –digamos– atípico para un penalista?

Prof. H-H.J.: Mi tesis doctoral tenía por título *Die juristische Ausbildung im Preußen und im Reich. Vergangenheit und Gegenwart* (La formación jurídica en Prusia y en el Imperio. Pasado y presente). Se trataba entonces de un tema de primer interés, que era muy discutido por los mismos estudiantes. Recordemos que entonces era el comienzo de la época nacionalsocialista, esto es, un momento en que se produjo un gran cambio, una gran ruptura en la forma de impartición de la enseñanza espiritual. Se decía que la formación jurídica había de ser modernizada a los nuevos tiempos. Yo elegí ese tema, precisamente, porque estaba en contra de esa corriente, de manera que pretendí que se ralentizara o se frenara en la medida de mis posibilidades esa evolución. El trabajo lo terminé con anterioridad al servicio militar obligatorio, que era de dos años de duración. Antes, como digo, presenté la versión provisional del trabajo escrito y tuve el examen oral de defensa de la tesis doctoral en 1937. Ya durante el servicio militar concluí la versión definitiva del texto escrito en mi ciudad natal, donde siempre ha-

bían vivido mis padres, y donde mi padre tenía su biblioteca. Mi tropa se encontraba estacionada en Garrison. Desde allí me trasladaba a la casa de mis padres, en bicicleta, muy velozmente, las tardes que tenía libres durante el servicio militar. Aprovechando esas horas libres concluí esa versión definitiva del texto de la tesis. En el año 1938 ya era, pues, recluta –soldado raso, o sea, el puesto más bajo en el estamento de la tropa en las milicias–, pero al menos *Doctor Iuris*. ¡Algo es algo!

M.P-O. / J.A.C.J.: En 1939 comenzó la Segunda Guerra Mundial, y en ese año fue llamado ud. a filas en el ejército. ¿Cuánto tiempo estuvo ud. prestando servicio en las milicias? ¿Qué recuerdos conserva Vd. de ese tiempo?

Prof. H-H.J.: Desde 1937 a 1939 realicé la formación militar dentro del servicio obligatorio, el llamado periodo de instrucción. En ese tiempo escalé rápidamente algunos puestos, de manera que cuando comenzó la Segunda Guerra Mundial yo tenía, en mi batallón, el puesto de suboficial (sargento)... ¿Ha sido Vd. soldado, Sr. POLAINO?

M.P-O.: No, yo no, desde hace varios años no es obligatorio en España el servicio militar y pude, de esa forma, sortearlo.

Prof. H-H.J.: ¿Y ud. Sr. CARO?

J.A.C.J.: Yo tampoco, Profesor.

Prof. H-H.J.: Entonces, ¿uds. no saben ni se imaginan siquiera cómo funciona todo eso! Yo lo fui durante 10 años...

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Por qué tanto tiempo? Debido a la Guerra, claro...

Prof. H-H.J.: Sí, claro, toda la Guerra... y de esos 10 años, dos y medio estuve prisionero...

M.P-O. / J.A.C.J.: Sí, en Francia, hemos leído. ¿Es cierto?

Prof. H-H.J.: Sí, en Francia, cierto. Pero ese es otro tema. Estábamos en la tesis doctoral que me pilló justo antes del servicio militar. Por cierto, la tesis la presenté en Tubinga, porque allí obtuvo la cátedra de Derecho Penal mi maestro el Profesor KERN, allí fue llamado y yo quise seguirlo hasta esa Universidad. Por ello, conozco Tubinga también muy bien, al margen de que su Universidad siempre ha sido muy reconocida y destacada en nuestro ámbito científico.

M.P-O. / J.A.C.J.: Profesor JESCHECK, ¿querría relatarnos algunas vivencias de los años de la Guerra? ¿Cómo recuerda aquellos años...?

Prof. H-H.J.: FÁCIL no fue, en ningún caso, ese tiempo. Yo fui soldado desde 1937 hasta 1939. Después comenzó la Guerra, y vinieron todos los episodios bélicos en Polonia, en Francia, en Rusia, y, finalmente, en Alemania, donde a lo último se defendieron la zona este de Prusia y Pommerama, es decir, ya en territorio alemán, frente a los rusos. Éstos eran más poderosos que nosotros, tenían los batallones más fuertes. Yo estuve siempre destinado la misma división, eso es interesante que se sepa: era importante eso porque uno, al estar en la misma división donde había crecido y donde siempre había estado destinado, se sentía como en casa, al margen de que entre todos los subordinados existía una perfecta y armónica relación. Al final, yo era capitán, pero no en la categorías de activos, sino en la de reservistas, y comandante de un batallón de motocicletas y de carros de combate, exactamente igual que el destacamento que Alemania tiene ahora en Afganistán y en Kosovo. Por cierto, el ejército alemán hoy se puede comparar de nuevo a los de los demás, a los de Francia, Canadá e Inglaterra. Sí, están al mismo nivel, lo cual es interesante para el contexto internacional. Y, además, ahora están también los soldados del ejército de la marina. Precisamente ayer aprobó el Parlamento alemán el envío de 2.000 marines para controlar la frontera costera del Líbano, en concreto para evitar el enfrentamiento entre el brazo armado de Hizbulá y los israelíes. Es decir, ahora Alemania tiene representación no sólo de la infantería, sino también de la marina así como del ejército del aire. La situación internacional, como ven, me sigue interesando mucho porque, aunque se trate de diferentes generaciones, siguen siendo “mi gente”.

Tras la Guerra Mundial conseguí volver a Friburgo, mi segunda patria, lo que fue una verdadera fortuna para mí. A Liegnitz, en todo caso, no podía volver, porque entretanto se había perdido: había pasado a ser territorio polaco. Mis padres, con mi hermana y dos niños, también tuvieron que huir, y los tuve que hospedar yo en mi propia casa, en Friburgo. Mi esposa era originaria de aquí, con lo cual para mí fue óptimo el regreso a esta ciudad. Por cierto, cuando llegué lo hice en un estado tan deplorable, totalmente desaliñado, desharrapado... que mi esposa ¡apenas pudo reconocermel! Había cambiado muchísimo, totalmente, debido a las pésimas condiciones que habíamos sufrido durante todo el tiempo de cautividad, con escasísima comida... En resumen: no fue un tiempo bueno.

En aquella época hice los reportes de prensa francesa en mi barraca durante mi época de cautiverio. Se trataba de un campo muy grande, en Lausana, cerca de Léman, y ahí hice, durante los últimos tiempos de cautiverio, esos reportes de prensa, con los que intentaba transmitir a los otros compañeros las cosas que yo mismo leía, para evitar con ello que carecieran de un contacto con la realidad, así como para propiciar que se hicieran una idea de lo que estaba sucediendo. Desde esta perspectiva, me cabe la alegría de que, al menos, pude contribuir a construir algo para el futuro. Eso comenzó en Francia: esa idea de que a los presos no sólo hay que utilizarlos para trabajos en beneficio de la comunidad, sino que también hay que darles una oportunidad y permitirles que aprendan algo productivo. En una localidad cercana a París, Sant-Denis, nos reunieron a algunos presos, entre ellos también había suboficiales, no sólo oficiales,

precedentes de varios campos diversos, con el cometido de preparar la excarcelación de los presos, con el que fin de que tuviéramos en la cabeza y en el corazón una idea lo más fiel posible de qué requeriríamos para el futuro, para rehacer nuestras vidas. Esto se llamó el *Centre d'études pour prisonniers de guerre allemands*, es decir, una institución de estudios para los presos alemanes.

M.P-O. / J.A.C.J.: Profesor, ¿podría contarnos algo acerca de su actividad profesional en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial? ¿Fue para ud. difícil conseguir un puesto profesional como jurista en la Universidad o en los tribunales?

Prof. H-H.J.: Bueno, yo tuve, dentro de lo que cabe, relativa suerte. A eso contribuyeron varias circunstancias. Por un lado, y esto es importante, yo no tenía el lastre de mi pasado, esto es, no había sido miembro de las SS (*Schutzstaffel*), sino que había sido un estudiante normal que fue llamado directamente a filas, y eso, el servicio militar obligatorio, no contó nunca como carga o gravamen, sino que se considera un deber mínimo normal al que había que corresponder. Es decir, como ahora mismo: una obligación general de contribución a la patria...

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Carga o gravamen sólo se consideraba la pertenencia a partidos?

Prof. H-H.J.: Sí, la pertenencia a los partidos, los puestos organizativos y de representación de los mismos, y –por supuesto– las SS. No fue ese mi supuesto, de manera que no sufrí la consecuencia negativa de esa carga o gravamen. Por eso, cuando volví a casa de regreso, a Friburgo, me dije a mí mismo que debía rehacer la vida lo antes posible, que debía recomenzar la actividad no tardando en mi actividad profesional. Tuve mi segundo examen de Estado. El primero es, todavía, en la Universidad, el llamado periodo de práctica (*Referendariat*), y el segundo es un examen de asesor (*Assessor*), un examen de Estado bastante complejo. Ese examen lo hice yo en el año 1943, esto es, durante la Guerra, tras una larga estancia en el hospital militar. Allí fuimos dos compañeros (los dos oficiales), en uniforme, y nos trataron de manera muy amable. Por cierto, hicimos los dos muy buen examen y obtuvimos los dos muy buena calificación.

Entonces, una vez superado el examen, ya era un jurista completo, ya podía trabajar en cualquier puesto en la Administración de Justicia, podía ir a los tribunales y decir: “Aquí me tienen Vds. para el puesto que Vds. quieran”. Bueno, aunque a decir verdad ya había pasado diez años fuera de mi profesión... y no todo lo dominaba como al principio... Después de un cautiverio de dos años y medio, volví a casa, descansé durante dos semanas, y enseguida me dije que había que comenzar a trabajar. En ese momento, me presenté ante el Ministerio de Justicia, para solicitar una de las plazas vacantes en los tribunales, que me fue concedida.

Lo cierto es que, prontamente, fui llamado como juez tanto de causas penales como civiles, a la Audiencia de Friburgo. Entonces éramos muy pocos jueces: yo era el octavo. A cada nuevo que venía se le asignaba un número, y así tenía que hacerlo constar en la firma: a mí me tocó el número 8. Para una ciudad como Friburgo esa cantidad era ya entonces muy muy escasa. Teníamos por ello que trabajar en ambas cámaras, es decir, tanto en la sala penal como en la civil. Eso también es así en España, ¿no?

M.P-O.: Antiguamente no lo sé bien. En los tiempos recientes se ha impuesto la especialización también en los jueces, de manera que se dedican a materias muy concretas...

Prof. H-H.J.: Ajá, sí, eso es producto de los tiempos modernos, de la gran diversidad de leyes... En nuestro caso era diferente la situación, ya que, como les digo, habíamos de alternar el trabajo en la cámara civil y en la penal. Y realmente debo decir que, en aquellos años de la postguerra, esa actividad compartida desde luego funcionó muy bien.

Como les digo, yo fui entonces juez en la Audiencia Provincial en Friburgo, y poco después hice la habilitación para la cátedra...

M.P-O. / J.A.C.J.: Sí, sobre eso también queríamos preguntarle. Sabemos que en el año 1949 realizó ud. la habilitación para la cátedra con un trabajo titulado “Die Verantwortlichkeit der Staatsorgane nach Völkerstrafrecht” (Responsabilidad de los órganos estatales según el Derecho internacional penal). ¿Por qué eligió ud. ese tema para el escrito de habilitación? ¿Influyeron en su decisión y en la redacción del trabajo los juicios de Nuremberg?

Prof. H-H.J.: Claro, naturalmente todo influyó: yo elegí ese tema precisamente debido al desarrollo de la Guerra. Tengan en cuenta que yo fui soldado en trincheras, combatí en la parte delantera de los ejércitos, no en la retaguardia, de manera que era consciente de la situación que se vivía ahí. Por ello, ante todos los delitos que ahí se cometían, yo reflexioné siempre muy detalladamente sobre esas situaciones y tuve especial cuidado en que, de nuestra parte, se respetaran siempre y en todo momento las normas del Derecho internacional. Nosotros éramos una división activa y muy bien organizada y compenetrada. Habíamos tenido, como soldados, amplias enseñanzas de Derecho internacional, de manera que nos era conocida esa regulación y ahí tuvimos la oportunidad de aplicarla sin ningún problema. Yo, por mi formación, podía entender esa situación muy bien, dominaba la materia teórica y además estaba muy bien informado: los informes de prensa que hube de hacer me tuvieron permanentemente al tanto de la evolución de la jurisprudencia y las decisiones de los Tribunales de Nuremberg. El 1 de octubre de 1946 –lo recuerdo bien– se dictó la sentencia definitiva del juicio. Antes había hecho el informe de prensa, y había leído la prensa francesa (y a veces algún periódico inglés) que me era facilitada, de manera que pude seguir atentamente la evolución del proceso. Finalmente, incluso me llegó, todavía durante mi tiempo

de cautiverio, la misma sentencia, cuyo contenido, por tanto, me era perfectamente conocido en cuanto al fin y la argumentación jurídica del proceso. Por eso, quizá de todos los compañeros yo era el que mejor preparado estaba al disponer de todos estos conocimientos y datos desde el comienzo hasta el fin.

Puedo añadir también que yo conocía bien la postura francesa sobre los juicios de Nuremberg, que era muy estricta y exigente con los alemanes. Por ese motivo, nos sentíamos de algún modo también enjuiciados cuando nos encontrábamos en ese centro de estudios de Saint-Denis, dedicado a la formación o a la preparación para el desarrollo de la vida futura. En fin, conocí muy bien la idea que los propios franceses tenían de Alemania. Con todo ese material propuse entonces en la Universidad de Tubinga ese proyecto de investigación, que fue aprobado y que supe culminar satisfactoriamente. La Habilitación la presenté, al igual que la tesis doctoral, con el Profesor KERN, en la Universidad de Tubinga, concretamente el 1 de octubre de 1949. A partir de ese momento, después de un examen oral, era ya *Privatdozent*, lo cual era importante porque si no se obtenía esa condición de *Privatdozent* no se podía llegar a ser Catedrático.

M.P-O. / J.A.C.J.: Pero, ud. ya era en ese tiempo juez, ¿por qué ese interés en la habilitación y no tanto en continuar en la carrera judicial?

Prof. H-H.J.: Yo era ya, en efecto, juez, pero quería continuar y transitar también por la carrera universitaria, que a mí me apasionaba, pero todo esto sin dejar la carrera judicial. Todo el tiempo restante no dejé nunca de desempeñar la actividad judicial, luego de ser llamado para desempeñar la cátedra en Friburgo. Al principio fui sólo *Privatdozent* y juez, luego ya la cátedra...

M.P-O. / J.A.C.J.: En 1954 accede ud. a la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Friburgo de Brisgovia. ¿Quién fue su antecesor? ¿Qué apoyos recibió Ud. para hacerse cargo de esa cátedra?

Prof. H-H.J.: En efecto, ese fue el gran paso adelante, un paso decisivo. En ese tiempo encontré en Friburgo a quien podríamos llamar mi mentor: el Profesor SCHÖNKE, el coautor de los famosos *Comentarios SCHÖNKE / SCHRÖDER*. Yo no fui directamente su discípulo, entre otras cosas porque estuve en el largo servicio militar y en el cautiverio, pero sí me nombró luego, tras mi liberación, muy prontamente, Secretario del Grupo de Investigación sobre Derecho penal en la *Sociedad de Derecho Comparado (Gesellschaft für Rechtsvergleichung)*, presidida por él, y al mismo tiempo me designó Secretario General del Grupo alemán de la *Association Internationale de Droit Pénal (AIDP)*, fundado por SCHÖNKE. Ambos nombramientos fueron para mí, lógicamente, muy importantes. De un lado, el trabajo estrictamente científico de la Sociedad alemana de Derecho comparado, y de otro, la actividad de política científica de la AIDP, que –como uds. saben– es una asociación internacional, en la que confluyen todos los países del mundo y que tiene seis mil miembros. Eso me ayudó mucho.

Luego sucedió una desgracia: el fallecimiento de SCHÖNKE, catedrático de Friburgo, a la edad de 45 años debido a una necrosis en el páncreas, esto es, un cáncer en un órgano vital que le llevó rápidamente a la muerte. La Facultad se encontró, pues, prácticamente de la noche a mañana, ante el dilema de a quién se debía llamar para la cátedra de Derecho penal. Yo, desde luego, no era el candidato con más posibilidades, pues había otros interesados. De otra parte, mi edad entonces (39 años) podía considerarse escasa para una cátedra y una Facultad de renombre como la de Friburgo. De otra parte, yo había escrito únicamente la tesis doctoral y la habilitación, y ya, nada más. Otras personas, mayores en edad y méritos mostraron interés, por ejemplo, el mismo SCHRÖDER, coautor de los *Comentarios*, que hubiera venido a Friburgo con mucho gusto...

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Por qué se decantaron por ud.? ¿Quién puso el nombre “JESCHECK” encima de la mesa?

Prof. H-H.J.: No lo sé, realmente, no lo sabría decir. Lo que sí sé es que, de manera inesperada, se me abrieron las puertas de esa cátedra y de esta Universidad. ¿Quién propuso mi nombre? SCHÖNKE lo hubiera hecho, pero ya estaba muerto...

M.P-O. / J.A.C.J.: A lo mejor le propuso él a ud. antes de su muerte, ya sabedor de su enfermedad...

Prof. H-H.J.: No, no lo creo, realmente... yo creo que fue más la Facultad misma la que se fijó en mí como alguien joven, de la generación de soldados que hicieron la guerra, en un momento en que se imponía la reconstrucción de Alemania y que había de hacerse con la gente de mi generación. Sí, se fijaron, creo, en mí como alguien nuevo que pudiera estar un largo tiempo en la cátedra de Friburgo, que además se sentía casi friburgués y era ya juez en la Audiencia Provincial de esta ciudad...

En fin, sea como fuere, el caso es que me encontré de pronto con una cátedra. En esa época ya me encontraba vinculado, desde el año 1952, con el Ministerio Federal de Justicia, a donde fuimos llamados para trabajar en la reforma del Derecho penal alemán. Para mí, en todo caso, fue gran gran acontecimiento el poder acceder a la cátedra universitaria. Lógicamente no me lo pensé un minuto, ¡claro!, ¿qué iba a hacer? Recuerdo que cuando me ofrecieron el puesto, llamé a mi mujer y le dije, muy contento: “¡Me han llamado para la cátedra de Friburgo!”, y entonces puedo decir que fui plenamente feliz. La llamada a la Facultad de Friburgo y mi incorporación a la misma se produjo exactamente el 1 de abril de 1954.

Yo entonces, como saben, tenía una pierna en la judicatura. Por eso, cuando obtuve la cátedra, en el Ministerio me ofrecieron un –llamado– “puesto para catedráticos” (catedrático como primera actividad y, al tiempo, juez como actividad complementaria), que consistía en lo siguiente: de manera paralela a la cátedra, podíamos desempeñar el puesto de juez en el Tribunal Superior de Justicia de Karlsruhe (*Oberlandesgericht*), en su Sala penal. Lógicamente no teníamos en ese cargo tanta carga de trabajo como el

resto de compañeros que se dedicaban en exclusiva a la función judicial, pero bueno, así y todo, era considerable el trabajo que desempeñábamos los catedráticos con ese puesto judicial. Yo tenía, aproximadamente, una vista cada dos meses con dos o tres casos, que había de estudiar concienzudamente, porque no eran casos nada fáciles. Esa doble actividad como catedrático y como magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia la mantuve siempre, durante largos años, hasta mi jubilación. Durante todo ese tiempo, pues, estudié muchos casos y dicté innumerables sentencias.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Tuvo ud. también, Profesor, alguna posibilidad o tentación de pasar al Tribunal Supremo?

Prof. H-H.J.: No, eso no hubiera sido posible de acuerdo con mis preferencias. Hubiera sido teóricamente posible, si me hubiera esforzado en ese sentido, pero lo que yo quería era permanecer en la cátedra y, por supuesto, vinculado a este Instituto (Max-Planck) de Derecho penal... Sí, todo eso pasó en esa época tan decisiva para mí: en 1952 todavía estaba en el Ministerio Federal de Justicia, en las comisiones de reforma, luego vino en 1954 la llamada a la cátedra de Friburgo, como sucesor de SCHÖNKE. Eso, por cierto, no lo olvidó SCHRÖDER nunca, nunca... Él era entonces catedrático en Austria, era mayor que yo y –además– era más conocido, mucho más conocido que yo mismo (se sabía ya que él continuaría los *Comentarios* de SCHÖNKE), y lógicamente quería venir a Friburgo. Bueno, ¡todos querían venir a Friburgo! Realmente era una meta muy codiciada... ¿quién la hubiera rechazado? En fin, desde luego SCHRÖDER estaba muchos puntos por delante de mí. Yo –pienso– tuve suerte en ese momento... La verdad es que no lo hubiera esperado, pero vino todo junto: no sólo la Cátedra, sino también el “Instituto pequeño” que había creado SCHÖNKE: un reducido Instituto universitario de Derecho penal extranjero e internacional. Yo también lo heredé, subrogué a mi antecesor en la Dirección de ese Instituto, que sería el embrión del gran Instituto posterior, éste en el que nos encontramos.

M.P-O. / J.A.C.J.: Su figura ha quedado unida para siempre a ese gran Instituto Max Planck de Derecho Extranjero e Internacional de la Universidad de Friburgo de Brisgovia.

Prof. H-H.J.: SCHÖNKE había venido a Friburgo, ¡desde Berlin!, en 1937. Aquí fundó ese reducido Instituto de Derecho penal extranjero e internacional en el año 1938, cuando yo –muy joven– estaba cumpliendo el servicio militar. En 1954 fui nombrado catedrático y también Director de ese pequeño Instituto.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Qué concepción, qué proyectos tenía ud. cuando se hizo cargo del Instituto de SCHÖNKE?

Prof. H-H.J.: Bueno, yo desarrollé el proyecto de un gran Instituto, pero la idea fue de SCHÖNKE. Yo lo que hice fue continuar con la ampliación y con el proyecto. Al principio no había naturalmente nada de lo que hoy tenemos, eso se fue consiguiendo a lo

largo del tiempo. El Instituto, en sus inicios, era, como digo, muy reducido. No tenía edificio-sede propia y su personal se reducía a tres personas. Recuerdo cuando llegué allí, por primera vez, para presentarme: había dos habitaciones, una la del Director, en la otra dos asistentes. Eso era todo. Tres personas, una de las cuales era yo mismo. Luego se consiguió una secretaria. Ya fue un logro...

M.P-O. / J.A.C.J.: ud. le dió al Instituto un gran y definitivo impulso, y gracias a él se renovó de manera íntegra su composición.

Prof. H-H.J.: Bueno, no quedaba más remedio... Eso lo hice desde el inicio, pero siempre en la misma senda de SCHÖNKE. Siempre reflexionaba y pensaba en cómo lo habría hecho él, y así seguí el rumbo. Para ello, tuve como ejemplo mis dos anteriores actividades junto a él: la Sociedad de Derecho comparado y la actividad en el grupo alemán de la AIDP. Pero el Instituto era algo diverso. Yo pensé entonces en desarrollar la idea original y en construir el Instituto más grande y completo del mundo. Entonces pensé que eso era precisamente lo que se hubiera propuesto, lo que hubiera querido SCHÖNKE, y así actué. A mí no me lo dijo nunca directa ni personalmente, pero pude vislumbrar que era su idea, que hubiera sido su idea. Él no pensó entonces en construir un "Instituto Max-Planck", sino una idea intermedia: primero una Sociedad, una Fundación con un fin medial muy concreto, muy determinado: contribuir al fomento del estudio del Derecho comparado en relación con la reforma del Derecho penal en Alemania. Recuerden Vds. que en el año 1954 comenzó, al mismo tiempo, esa reforma penal, y para ese cometido quería ampliar el Instituto mediante la construcción de la Fundación. Finalmente, esa Fundación sería constituida, y curiosamente lo fue un día enormemente importante para mí: el 14 de junio de 1954, día de mi lección inaugural en la Universidad de Friburgo sobre el tema "Desarrollo, funciones y métodos del Derecho penal comparado", donde presenté los fundamentos de ese tema aún en desarrollo. Tal día se hizo la firma final de constitución. La Fundación, de la que yo sería elegido también Director, fue fomentada por tres instancias: la República Federal de Alemania, el *Land* Baden-Württemberg y la Universidad de Friburgo, los tres lo consiguieron, lo cual fue idea de SCHÖNKE, y yo me encontré con la Fundación ya constituida. La Fundación duraría desde ese momento hasta la constitución misma del Instituto Max-Planck, algunos años más tarde.

En el pequeño Instituto trabajé durante doce años, desde 1954 hasta 1966, año en que finalmente se constituyó el gran Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional (*Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht*: MPI), integrado en la Sociedad Max-Planck. En esos años de transición, desde luego, trabajé duro según los planes del Prof. SCHÖNKE: desde aquella primera capacidad y exigua disposición (tres miembros de personal, y dos pequeñas habitaciones) hasta su actual tamaño y significado. Ahí, en el Instituto, trabajé mucho, y además me rodeé de personas excelentes, como HEINZ MATTES, que era el responsable de la sección española, así como una larga lista de gente también muy valiosa, a quien agradó trabajar conjuntamente conmigo en ese proyecto.

Cabe decir que en esos doce años, de 1954 hasta su integración en la Sociedad Max-Planck, el Instituto era ya una Fundación con unos estatutos independientes, es decir, autónoma, no dependiente de la Universidad, con aportaciones de los miembros de la Fundación. Con ello pudimos constituir, poco a poco, la excelente biblioteca de que disponemos. Entonces no nos imaginábamos que seríamos acogidos por una Sociedad tan importante. Eso fue un honor grandísimo, que yo, la verdad sea dicha, entonces ni hubiera imaginado.

Al principio, la sede del Instituto se hallaba en la misma Universidad. Luego, se situó en una casa justo enfrente de esta actual sede. Desde aquí se puede ver. Se trataba de un edificio privado, elegante, relativamente cómodo y funcional. La adquisición de ese local, gracias a los auspicios de la Fundación, fue desde luego el primer gran paso hacia adelante. Nos dió cierta necesaria independencia y nos situó en el camino del progreso y la evolución. Recuerdo que cuando el entonces Presidente de la Sociedad Max-Planck ADOLF BUTENANDT, quiso conocer la sede de nuestro Instituto, vino, y nos sentamos en la sede de entonces, en una habitación pequeña, un grupo numeroso de compañeros. Él miró la habitación, se volvió y me dijo: “¡Aquí viven uds. como sardinas enlatadas!”. Yo le respondí que ciertamente era así, y que nuestras necesidades iban apremiando: “¡Queremos ser algo! –le dije–, pero para ello necesitamos ayuda”. El Presidente BUTENANDT me dijo: “Vamos a intentar algo, seguro que algo se consigue”.

Desde luego, un aval era nuestro trabajo en los doce años anteriores, en que avanzamos mucho: hicimos proyectos, investigaciones... sobre la base de aquella reforma penal de 1954. Y eso también nos ayudó mucho para el avance y el crecimiento. La primera propuesta de un nuevo y gran Instituto se terminó en 1961, en la que yo participé muy activamente.

En aquella época, el mismo Ministro de Justicia, para el que yo había trabajado como asesor, me nombró miembro de la Gran Comisión de Reforma del código Penal. Ello fue muy reconfortante para mí, porque yo era el más joven de todos los miembros: entre el siguiente mayor y yo había una diferencia de más de diez años. Fue una decisión personal del Ministro, que me apoyó en esa empresa: pensaba que yo era joven y capaz, y me dio todo su confianza. Él quería avivar un poco la discusión: los señores mayores que integraban aquella comisión eran mayoritariamente conservadores. Yo también lo era, pero un conservador relativamente moderno y actual. Eso también influyó en el apoyo institucional al Instituto, que se integró definitivamente en la Sociedad Max-Planck en 1966, hace ahora cuarenta años.

Desde 1966 hasta 1978 fue el tiempo requerido para construir la nueva sede, este edificio actual. He de decir que el mismo se construyó según nuestros planes, no solamente míos, pero también míos: unos proyectos en los que yo participé con ahínco. Se trataba de un nuevo estilo de construcción para un Instituto Max-Planck, un estilo que podemos llamar favorable o propiciador de la investigación científica. Esta habi-

tación donde nos encontramos es, ciertamente, reducida: una habitación pensada no para un catedrático emérito de 91 años, sino para un asistente. Toda esa distribución en habitaciones para investigadores nos dio mucho trabajo, en la organización, etc. No fue nada fácil convencer a la gente de los alrededores de que íbamos a construir un edificio relativamente moderno. Ahora, en este mismo año (2006) hemos recibido un nuevo edificio, aquí muy cerca, a sólo algunos metros de distancia, lo cual favorece de nuevo la ampliación.

En mi época de Director fue nombrado también un Director de la sección de Criminología: el Prof. KAISER. Ahora lo es el Prof. HANS-JÖRG ALBRECHT. Ese interés de anexas una sección de Criminología sí fue idea mía: la de aunar de manera imprescindible la ciencia empírica a la ciencia normativa, a mi juicio, es muy necesaria. Esa conjunción fue muy conveniente. Criminología y Derecho penal bajo el mismo techo, ese fue mi lema. Los criminólogos de fuera, al principio, eran reticentes. Decían que la Criminología había de tener sus propios cauces... Ellos hicieron una resistencia civil, pero finalmente ganamos nosotros, y se incluyó también la Criminología en el Instituto.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Cuándo pasó eso exactamente? ¿Cuándo se incorporó la sección de Criminología al MPI?

Prof. H-H.J.: Eso fue, exactamente, en 1970. Entonces se eligió Director de esa sección al Prof. KAISER, actualmente también catedrático emérito, que ahora tiene su habitación aquí a mi lado, pared con pared. Su entrada en el Instituto fue un gran logro y una gran fortuna.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Qué papel cree ud. que ha jugado el MPI para la Ciencia penal alemana y para la Ciencia penal internacional?

Prof. H-H.J.: Desde luego, un papel importante. Primero en la Comisión de Reforma del Código Penal alemán. Todas las reformas se estudiaron profundamente en el seno del mismo Instituto. Allí nos reuníamos y debatíamos sobre la conveniencia de una reforma u otra, desde el punto de vista del Derecho comparado, para tener una mayor visión y para poder comprobar la adecuación internacional de esas normas. Esa actividad duró muchos años, muy provechosos. Por otro lado, coincidió mi Dirección del Instituto también con la Presidencia de la AIDP (1979-1989). Aquello fue, lógicamente, muy fructífero para las relaciones internacionales. Todo este proceso, la concurrencia de la Dirección del Instituto y la Presidencia de la AIDP durante diez años, fue una experiencia muy interesante. Desde luego no tengo ningún motivo para quejarme. Esta habitación en que nos encontramos es pequeña, pero también entrañable: tengo aquí colgados cuadros con recuerdos y, por eso, vengo y me siento aquí muy bien. Actualmente soy Presidente de Honor de la AIDP.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿De ahí le viene a ud. su interés por el Derecho comparado?

Prof. H-H.J.: Bueno, ahí, durante esos años, se acentuó el interés, que desplegué en el Instituto, en la Presidencia de la AIDP, y que lógicamente se tradujo a mi obra científica. De todas maneras, el interés por el Derecho comparado proviene desde el momento en que me hice cargo del pequeño Instituto que fuera fundado por SCHÖNKE en 1937 y al que yo accedí a la muerte del fundador (1953). Recuerden Vds. que el Derecho comparado estaba íntimamente unido con el Instituto original. Puede decirse que SCHÖNKE fue el introductor y primer tratadista del Derecho penal comparado en la investigación moderna. Luego yo lo continué, a lo cual contribuyó mi interés por esa materia y también mi esfuerzo por conocer lenguas extranjeras.

M.P-O. / J.A.C.J.: El Instituto Max-Planck ha sido, además, desde los años 60, una meta obligada, no sólo, pero también, para muchos penalistas de habla española. Ello se debe, en gran parte, a ud. y al Dr. MATTES, una figura muy recordada y querida. ¿Recuerda ud. algunos de los penalistas que han pasado por este Instituto y que hayan investigado conjuntamente con ud. o bajo su dirección? ¿Se encontró entre ellos también el gran penalista español JIMÉNEZ DE ASÚA?

Prof. H-H.J.: MATTES, a quien ya antes citamos, fue un gran hombre. Había sido soldado como yo, y hubiera sido una figura de primer nivel, pero desgraciadamente murió muy pronto. Formamos un gran equipo, una buena simbiosis. La esposa de MATTES fue magistrada en nuestro Tribunal Superior de Justicia, y aquí, en este Instituto, escribió el tomo segundo, la continuación, de la tesis doctoral de su esposo. Ya está jubilada, pero viene de vez en cuando, también fue doctoranda mía, y sabe cuánto apreció yo a su esposo. Él fue excelente en su actividad en el Instituto. Luego vino el Profesor HÜNERFELD, también muy competente para la sección española, y aún mejor para la portuguesa; ahora está el Dr. SIMON, que creo que creció en Paraguay, allí se formó, y que hace bien su trabajo.

El Instituto tuvo desde el inicio la meta de fomentar el estudio comparativo del Derecho penal. Aquí reunimos una selecta y completa biblioteca, que cuenta ahora con unos 350.000 volúmenes, con publicaciones en muchísimos idiomas de todo el mundo. El investigador que venga al Instituto podrá encontrar no sólo literatura alemana, sino incluso obras, viejas y nuevas, de sus propios países. Dentro de ello se incluyen, claro está, manuales, obras generales, comentarios, monografías, revistas...

¿Qué penalistas de habla española han pasado por aquí? Pues muchos, muchos a lo largo de su historia, y además de países muy diversos. Las relaciones de MATTES con el mundo hispánico fueron muy fructíferas y, en parte debido también a la cercanía, los españoles vinieron prontamente y con mucha frecuencia. Entre ellos, una persona muy querida en esta casa durante mucho tiempo fue su padre, el Profesor POLAINO NAVARRETE, catedrático de la Universidad de Sevilla, que fue Becario Humboldt en este Instituto a comienzos de los años 70 y escribió su relevante monografía sobre “El

bien jurídico en el Derecho penal”. Otros muchos penalistas españoles han pasado por aquí: recuerdo, por ejemplo, al Profesor ARROYO ZAPATERO, de Castilla-La Mancha, actual Presidente de la Sociedad Internacional de Defensa Social; y también el actual Presidente de la AIDP, el Profesor DE LA CUESTA, de la Universidad del País Vasco (San Sebastián), así como su maestro el Profesor BERISTAIN IPIÑA, jesuita y catedrático emérito de Derecho penal... así como otro gran amigo, el Profesor MARINO BARBERO SANTOS, ya fallecido, que era un visitante asiduo del Instituto.

El gran penalista español Profesor LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA también nos visitó en el Instituto, desde su exilio en Argentina, pero no para hacer estancias largas de investigación, sino para asistir a alguna reunión científica, como un Congreso de Biología Criminal que celebramos en el Instituto. Luego MATTES escribiría una larga semblanza necrológica, que se publicó en la *ZSTW*, y que sería traducida y publicada como libro en Argentina...

M.P-O. / J.A.C.J.: En Friburgo no sólo fue ud. Director del Instituto Max-Planck sino también Decano y Rector de la Universidad. ¿Qué recuerdo tiene Vd. de esa actividad académica?

Prof. H-H.J.: Efectivamente, durante mi larga vida ostenté también algunos destacados cargos de política académica. Fui nombrado Decano de la Facultad de Derecho de Friburgo en el año académico 1963/64. Posteriormente, en el momento en que nacía el gran Instituto Max-Planck, fui designado Rector de la Universidad para los años 1965/66. Esa actividad la desempeñé con honestidad, y me ocupé no sólo de la organización y la responsabilidad completa del mundo universitario, sino de otras cuestiones, como la modernización de las asociaciones estudiantiles, a las que, como dije anteriormente, había pertenecido desde mi juventud. Desde luego, se trata de una época interesante de la que guardo el mejor recuerdo.

M.P-O. / J.A.C.J.: A finales de los años 60 concretamente en 1969, apareció la primera edición de su “Tratado de Derecho penal, Parte general”, quizá el libro básico de texto más conocido en nuestro ámbito científico de toda la producción alemana traducida en el último tercio del siglo XX, y –en todo caso– el único texto extranjero que fue objeto de tres traducciones diferentes. ¿Nos podría contar algo de la historia de ese libro? ¿Qué se proponía ud. con él? ¿Dónde radica el éxito del mismo?

Prof. H-H.J.: Bueno, mi propósito era escribir un texto general de la asignatura, que fuera atractivo para estudiantes (lo que exigía que la redacción y la exposición fueran lo suficientemente accesibles y claras para facilitar su comprensión) y para profesionales (lo cual exigiría rigor y profundidad dogmática). También me interesaba el estar al día, el dar noticia de las últimas publicaciones y decisiones judiciales. Y, asimismo, pretendía escribir un texto donde se citara literatura extranjera, en fin, un libro donde hiciera Derecho comparado. Esos eran mis propósitos.

Y, realmente, como uds. dicen, el libro tuvo cierto éxito, al alcanzar una difusión considerable. La primera edición apareció en el año 1969, pocos años después de la constitución del gran Instituto, y la última, la quinta, en 1996, en la que aparezco como coautor en compañía de mi discípulo THOMAS WEIGEND, catedrático de Colonia. Actualmente se prepara una nueva edición, en la que participan algunos dos más.

La difusión de la obra se ve, muy claramente, en el dato de las traducciones españolas. En efecto, la primera vez que se vertió al castellano fue en el año 1981, en que se publicó la versión española de la tercera edición alemana (que había aparecido en 1978). Esta traducción corrió a cargo de los Profesores MIR PUIG y MUÑOZ CONDE. Algunos años después, en 1993, apareció la traducción española de la cuarta alemana, de la mano del alto magistrado Sr. MANZANARES SAMANIEGO. Y en el año 2002 apareció la versión española de la quinta edición alemana, esta vez traducida por el joven Profesor de Granada el Sr. OLMEDO CARDENETE. Recuerdo con gran placer que durante muchas semanas y horas él se sentaba aquí enfrente, en esa misma silla, y hablábamos y corregíamos juntos la traducción.

M.P-O. / J.A.C.J.: Especialmente interesantes para la discusión jurídico-penal fueron sus aportaciones en torno al concepto social de acción. Permítanos que le preguntemos, Prof. JESCHECK, ¿qué ha acogido la actual doctrina mayoritaria de ese concepto social de acción? O dicho de otro modo: ¿qué queda de esa concepción en la Dogmática penal de la actualidad?

Prof. H-H.J.: A mí me interesó siempre mucho esa perspectiva social en la construcción de la teoría del delito. Hubo otros autores que anteriormente habían apuntado la conveniencia de un análisis social. Personalmente mi dedicación al estudio de esta materia proviene de antiguo. Ya me ocupé del tema en mi colaboración publicada, en 1961, en el Libro Homenaje al Profesor EBERHARD SCHMIDT, discípulo y continuador de la obra de VON LISZT, y uno de los más finos defensores del concepto social de acción. Yo considero personalmente que es posible encontrar un supraconcepto de acción que englobe tanto el hacer activo como el hacer omisivo, siempre que se halle una perspectiva que reúna los elementos del ser y los elementos normativos. Esa síntesis o punto de conexión puede encontrarse en la relación de la conducta humana con el entorno, de manera que la acción se defina en función de su sentido social. Desde ese punto de vista, definiendo la postura de que la acción es una conducta humana con relevancia social. Por supuesto que concepciones sociales de la acción se defienden en numerosas versiones en la doctrina penalista, desde VON LISZT y su continuador, EBERHARD SCHMIDT, hasta otros autores más recientes como MAIHOFER. Pero esa vertiente social como elemento importante en la definición del injusto sí se ha incorporado en la Dogmática actual.

M.P-O. / J.A.C.J.: Para el Prof. JAKOBS la Sociedad y el Derecho penal van íntimamente unidos. ¿Ve ud. semejanzas entre el funcionalismo normativo de JAKOBS y su propia concepción social?

Prof. H-H.J.: Son planteamientos algo diversos, aunque también tienen ciertas semejanzas. En primer lugar, he de decir que yo estimo mucho al Profesor JAKOBS, colega de Bonn, con quien Vds. trabajan. Tiene, sin duda, una gran preparación científica y filosófica y sus obras son muy interesantes y han revolucionado muchos aspectos del Derecho penal.

Dicho esto, tengo que agregar que aunque la concepción de JAKOBS y la mía presenten semejanzas, también se observan diferencias notables. Se asemejan, por ejemplo, en la estimación del elemento social, en la consideración de que todo está, de algún modo, mediado por lo social. Por lo demás, la doctrina de JAKOBS tiene algunas influencias muy particulares, como es la dialéctica hegeliana o la teoría de los sistemas. Ello hace que la impronta que JAKOBS imprime a muchos problemas sea muy personal y no equiparable a otras concepciones sociales. Ello se ve, por ejemplo, en su manejo particular del concepto de persona. O en su doctrina del Derecho penal del enemigo (*Feindstrafrecht*), que yo no suscribo plenamente. Creo que el Derecho ha de ser –y permanecer– humanista, y –por tanto– ha de proteger al individuo por igual ante el juez penal.

M.P-O. / J.A.C.J.: Como director del Instituto Max-Planck tuvo ud. un intenso contacto con España y con Latinoamérica, que se tradujo en numerosas estancias en diferentes países, en viajes de conferencias y de reuniones de la AIDP. ¿Qué nos puede contar de esos viajes a España? ¿Le interesó el país, la cultura...?

Prof. H-H.J.: Es cierto que como director del Instituto desarrollé muchas relaciones internacionales, que se mantuvieron o incrementaron durante los diez años que fui Presidente de la AIDP. Por ello, estuve muchas veces en el extranjero, en viajes institucionales y académicos, en congresos, jornadas y actividades, pronunciando conferencias y charlas. En España he estado, efectivamente, varias veces. Una de ellas hice un largo viaje, con conferencias en muchas universidades. También recuerdo que visité la Universidad de Córdoba, con mi esposa, invitados por su padre, el Profesor POLAINO NAVARRETE. Además, me interesaron mucho las ciudades, la cultura y la gente. Admiré ciudades como Santiago de Compostela, Valladolid, Madrid, Córdoba, Sevilla, Granada...

M.P-O. / J.A.C.J.: También Hispanoamérica la conoce ud. bien. ¿Qué país le interesó más y por qué motivo? Sabemos que ha estado ud. en Perú y en Colombia, en la Universidad Externado.

Prof. H-H.J.: Efectivamente. Conozco algunos países de Latinoamérica, y –en concreto– esos países a los que Vds. se han referido. En Perú he dado conferencias varias veces, y me maravilló Machu-Picchu. En Lima fui nombrado *Doctor honoris causa* por la Universidad San Martín de Porres, de la mano del entonces Rector, el Profesor PEÑA CABRERA. También conozco Colombia. Allí di, en septiembre de 1982, dos conferencias en la Universidad Externado, que leí en español. Todavía deben quedar profesores que recuerden mi estancia allí. El anfitrión fue el Profesor REYES ECHANDÍA, que unos años después fue asesinado en el asalto al Palacio de Justicia, cuando ya era magis-

trado de la Corte Suprema. Además de las dos conferencias, participé en un coloquio que dirigió precisamente REYES ECHANDÍA. Otro colega con el que entablé relación de amistad fue el Profesor BAQUERO, que también sería asesinado poco después. Unos años después volví a ver, aquí en Friburgo, a su familia, la esposa y dos hijas de BAQUERO, que vinieron a saludarme a Alemania. Recuerdo la visita al Santuario de Monserrate, la subida al cerro, en Bogotá. Desde arriba se podía ver toda la ciudad, en una vista panorámica impresionante. Allí fui con mi esposa, acompañados de nuestros buenos amigos colombianos. También recuerdo muy gratamente los monumentos prehistóricos de San Agustín, que visitamos acompañados de nuestros amigos BAQUERO. También conozco otros países, como México, Venezuela, Ecuador y Argentina. En fin, guardo excelentes recuerdos de todas esas visitas.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Qué mensaje transmitiría ud. a un joven estudiante de Derecho de la actualidad, o –por mejor decir– a un adolescente que se interese por el Derecho?

Prof. H-H.J.: Es necesaria una buena y correcta formación jurídica. El Derecho es un instrumento necesario para el desarrollo comunitario. Se necesita para ello gente preparada, con buen criterio jurídico, capaz de aplicar con sensatez las normas jurídicas. Yo siempre he mostrado mi alegría porque chicos jóvenes, con esas condiciones, se decidan libremente a estudiar Derecho. Es una garantía de presente y de futuro.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿A qué dedica ud. su tiempo libre? Sabemos que es un gran lector, ¿hace o ha hecho algún tipo de deportes, le interesaban los viajes, los idiomas...?

Prof. H-H.J.: En primer lugar se encuentra el gusto por los viajes. Proviene de muy lejos. Mis padres me inculcaron a mí y a mis hermanos el placer de viajar. Con ellos, hacíamos viajes, en una época en que no eran tan frecuentes, al suroeste de Alemania y a otros sitios. En cada viaje a Friburgo, por ejemplo, me detenía siempre en ciudades como Leipzig, Weimar, Dresde, etc. todas ellas ciudades todas. Esas inolvidables experiencias despertaron en mí una curiosidad por el mundo que desarrollé en muchísimos viajes posteriores.

Además, he hecho mucho deporte. Yo he sido desde joven un entusiasta excursionista. Me ha gustado mucho siempre hacer excursiones por sitios bellos, y he estimado la naturaleza y el paisaje. Comprenderán que en este enclave de Friburgo, con la Selva Negra tan cerca, me sintiera maravillosamente. He sido también alpinista y esquiador. Son dos deportes que he practicado hasta muy mayor. Todavía hoy me gusta caminar todos los días. Es una actividad que rejuvenece, a pesar de las dificultades motrices de la vejez.

Por otro lado, se encuentra la lectura. Soy un apasionado lector de prensa diaria y de obras literarias. Estimo mucho a THOMAS MANN, que escribía un alemán bellísimo que a mí me emociona, así como los poemas de GOETHE. Además, tengo la costumbre de disfrutar diariamente de la lectura compartida, con mi mujer. Yo leo en voz alta dia-

riamente durante una hora, ella me escucha y luego conversamos sobre lo leído. Me gusta leer la prensa también, de diferentes países. Diariamente leo, durante diez minutos cada uno, hasta cuatro periódicos extranjeros, para mantener los idiomas. Así, leo el *Times* en inglés, *Le Monde* en francés (idioma que aprendí bien durante mi presencia en el campo de prisioneros), *La Republica* para practicar el italiano y *El País* para no olvidarme del castellano.

M.P-O. / J.A.C.J.: ¿Podría contarnos alguna anécdota de su ámbito científico o personal?

Prof. H-H.J.: Tengo una anécdota muy linda, relacionada con los idiomas. Una vez, durante un viaje en España, fui a una peluquería, concretamente en la ciudad de Ávila. Tenía en mis manos un periódico español y lo leía mientras el barbero me cortaba el pelo. Al final, el barbero me preguntó algo y se sorprendió de que yo no le hablara fluidamente en español. Le dije en ese momento, disculpándome: “Sólo puedo hablar español con dificultad”. Él, que me había visto leer con interés el periódico, me respondió: “¿Cómo? Pero si... ¡leer es mucho más difícil que hablar!”.